

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 1.299/2010

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 36/2010, a instancia de Victoria Sánchez Sánchez y José Buitrago Reina, representados por el Procurador don José A. López Aguilar, expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de las siguientes fincas:

a) Parcela 1.— Rústica. Olivar llamado Alfileres y Largo en la Sierra, en el término de Montoro, pago Charco Novillo y sitio del Moquín, con 452 plantas, en la extensión superficial de 3 hectáreas, 51 áreas, 95 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, y según reciente medición por Perito con superficie real de 4 hectáreas, 41 áreas, que linda: Al Norte, con la carretera de Marmolejo a Cardeña; al Este y Sur, con don Andrés Cañuelo Coba (actualmente la entidad Belandres, S.A. y doña Bartola Cañuelo Torralbo); y al Oeste, con olivos de don José y doña Rafaela Moutas, de Carlos Benítez y de Alfonso León (actualmente de don Fran-

cisco López Pérez). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 815, folio139, libro 456, finca registral número 20.051.

b) Parcela 2.— Rústica. Olivar con 188 plantas, llamado Estampa, en la Sierra del término de Montoro, pago del Moquín, en la extensión superficial de 1 hectárea, 53 áreas y 52'5 centiáreas y según reciente medición 2 hectáreas y 21 áreas, que linda: Al Norte, con el Raso de la Estampa (actualmente con doña Bartola Cañuelo Torralbo); al Este, olivos de Miguel Coronado (actualmente con doña Ana Coronado Priego y doña Francisca Medina Rodríguez); al Oeste, con la Andrés Cañuelo Coba (actualmente con doña Bartola Cañuelo Torralbo y doña Francisca Medina Rodríguez), que también linda por el Sur además de este punto, la carretera de Marmolejo a Cardeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 815, folio145, libro 456, finca registral 20.053.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 3 de febrero de 2010.— El Juez, Francisco Javier García Aponte.